

VIEDMA, 23 DE AGOSTO DE 2011

VISTO:

La Nota N° 143/11 de la Dirección de Capacitación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita se rectifique la Resolución N° 1753/11, por la que se Declaró de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación virtual “Técnicas de Estudio: su comprensión y aplicación en la práctica docente”, con una carga horaria de 60 hs. cátedra;

Que en dicha Resolución se menciona como organizador del Proyecto al Centro de Atención Diurno (CAD) dependiente del Ministerio de Familia de la Provincia, y se omitió El Centro Integral de Asesoramiento Pedagógico (CIAP);

Que corresponde rectificar la Resolución N° 1753/11;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución N° 1753/11, que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés educativo del Proyecto de Capacitación virtual “Técnicas de Estudio: su comprensión y aplicación en la práctica docente”, organizado por el Centro Integral de Asesoramiento Pedagógico (CIAP) y el Centro de Atención Diurno (CAD) de la localidad de Gral. Fernández Oro, destinado a Docentes de Nivel Inicial, Primario y Medio, de las modalidades común, especial y adultos, con una carga horaria de 60 hs. cátedra”.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y Secundaria, a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio todas las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial, Primario, Especial y Medio que correspondan y archivar.-

RESOLUCION N° 2291
DC/smh.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General